



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 4151

CHILLÁN VIEJO, 28 JUL 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014, mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 625/23.01.2013, que establece subrogancias automáticas en el Departamento de Salud Municipal

b) Mail de fecha 21 de julio de 2015 de la Sra. Ruth Viviana Caro Godoy, Asistente Social, solicitudes de Horas Extra de fecha 21/07/2015 y Mail de la misma fecha de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet, mediante el cual solicitan Horas Extraordinarias para el Equipo de Funcionarios que participará en reunión de Concejo de Desarrollo el día 23/07/2015.

c) Solicitud de Horas extraordinarias de fecha 22/07/2015 de la Srta. Karla Monsalve López, Administrativo de la Unidad SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Mail de la Srta. Carolina Rivera, Directora del establecimiento mediante el cual solicita dichas horas extra con devolución de tiempo para el día 23/07/2015.

d) Autorizaciones de horas extraordinarias dadas por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud vía correo electrónico el día 21/07/2015 y por la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud con fecha 22/07/2015.

e) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
CAROLINA RIVERA ACUÑA C.I. n° 13.178.866-5	23/07/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
VIVIANA CARO GODOY C.I. N° 12.537.021-7	23/07/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
SANDRA ANDRADES MONTECINO C.I. N° 17.187.724-5	23/07/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
MIRYAM BRAVO BRAVO C.I. N° 16.270.122-3	23/07/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



IRENE AMESTICA RIQUELME C.I. N° 12.016.019-2	23/07/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
KARLA MONSALVE LOPEZ C.I. N° 17.030.111-4	23/07/2015	16:45 Hrs.	17:45 Hrs.	1 HORA

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/OES/AHM/lec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE